

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO

G/TBT/CS/N/75
5 de agosto de 1997

(97-3319)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el Anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

**NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL
CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA
OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO**

Notificación de aceptación

País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: <u>ARGENTINA</u>
Nombre de la institución con actividades de normalización: IRAM - INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN
Dirección de la institución con actividades de normalización: CHILE 1192 (1098) BUENOS AIRES - REPÚBLICA ARGENTINA
Teléfono: + (54 1) 383 3751 Telefax: + (54 1) 383 8463 Télex:
Correo electrónico: postmaster@iram.org.ar
Tipo de institución con actividades de normalización: [] del gobierno central [] pública local [X] no gubernamental
Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización: Normalización en todos los sectores y/o ámbitos.
Fecha: 31 de julio de 1997